

Que a fojas 985 obra informe técnico de la Subsecretaría de Coordinación de Obras y Servicios quien propicia la adjudicación de la obra "Construcción del Club Municipal" en el barrio Peruzzotti a la firma RR CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71254303-1, por un total de \$ 88.955.685,93 (pesos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 93/100) por precio conveniente y dar cumplimiento a indicadores económicos solicitados.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente, **Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1841/2021, por el que tramita la Licitación Pública N° 12/2021 autorizada por el Decreto Municipal N° 703/21.

Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública N° 12/2021 para la contratación de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones de la obra de construcción del polideportivo en el barrio Peruzzotti de la localidad de Pilar, a la firma RR CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71254303-1, por un total de \$ 88.955.685,93 (pesos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 93/100), a pedido de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar

Artículo Tercero: Propiciése la devolución de las garantías de las ofertas no aceptadas.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.34.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 20.55, U.E. 860, Cód. Gasto 421.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

E.1 203 - 21

11 JUN 2021

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL